

>ZOREIA LI° 0723

NEUQUÉN, 28 Y 1999

Yial4:

La **Ordenanza N° 8534** sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de mayo de 1999 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido **las áreas** pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
DEOREIA:**

Artículo 1°) **TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8534** sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 14 de mayo de 1999, por la cual se aprueba la memoria anual y la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1998; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVE SE.- (Expte. SEO N° 2161 -M-99).-

C. C.-

ES COPIA.-



FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
HUMAR

„1VA ~17 MDR9ae€

Phun14! Udaa 1, Nauqué°